

A LOS SEÑORES EMPRESARIOS DE LA ACTIVIDAD METALÚRGICA

En virtud del aumento de las remuneraciones que surge de lo acordado con **A.D.I.M.R.A. (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA)**, **A.F.A.R.T.E. (ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRONICA)**, **A.F.A.C. (ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES)** y **FEDEHOGAR (FEDERACIÓN DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPUBLICA ARGENTINA)**, ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DE LA NACIÓN**, los nuevos aportes y capitales asegurados (Art. 52 C.C.T. 260/75), resultan ser los siguientes:

APORTES	Pesos					
	1/7/2023	1/8/2023	1/9/2023	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
Seguro de Vida Colectivo	2.626,01	2.862,35	3.119,96	3.338,36	3.572,05	3.822,09
Seguro Colectivo de Sepelio	327,02	356,45	388,53	415,73	444,83	475,97
TOTAL DE APORTES	2.953,03	3.218,80	3.508,49	3.754,08	4.016,88	4.298,06

CAPITALES ASEGURADOS	1/7/2023	1/8/2023	1/9/2023	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
	Seguro de Vida Colectivo	5.835.534,35	6.360.732,44	6.933.198,36	7.418.522,24	7.937.818,80
Seguro Colectivo de Sepelio	327.039,72	356.473,29	388.555,89	415.754,80	444.857,64	475.997,67

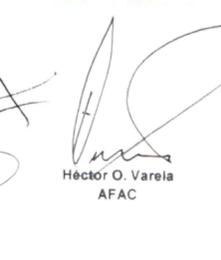
Por consiguiente, los montos de retención son los que a continuación se detallan:

	1/7/2023	1/8/2023	1/9/2023	1/10/2023	1/11/2023	1/12/2023
Obrero / Empleado	1.476,52	1.609,40	1.754,25	1.877,04	2.008,44	2.149,03
Empleador	1.476,52	1.609,40	1.754,25	1.877,04	2.008,44	2.149,03

En letras:

- A partir del 01/07/2023 Pesos Mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta y dos.
- A partir del 01/08/2023 Pesos Mil seiscientos nueve con cuarenta.
- A partir del 01/09/2023 Pesos Mil setecientos cincuenta y cuatro con veinticinco.
- A partir del 01/10/2023 Pesos Mil ochocientos setenta y siete con cuatro.
- A partir del 01/11/2023 Pesos Dos mil ocho con cuarenta y cuatro.
- A partir del 01/12/2023 Pesos Dos mil ciento cuarenta y nueve con tres.





 Héctor O. Varela
 AFAC
 ING. EDUARDO LAPIDUZ
 AFARTE
 Antonio Roviedo
 FEDEHOGAR

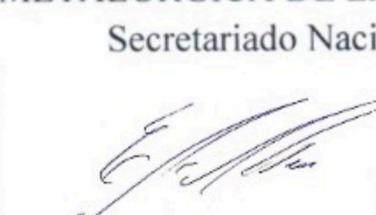
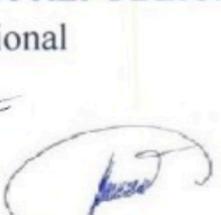
Acuerdo paritario homologado bajo RESOL 2023-1496-APN-ST#MT

Buenos Aires, 26 de julio de 2023

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional








UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del
Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires, 31 de julio de 2023

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

ACOMPaña PLANILLA DEL SEGURO DE VIDA Y SEPELIO –RATIFICA

Diego Espeche, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de la Dra. Karina Grassi nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Venimos a acompañar la planilla con los valores del seguro de vida y sepelio conforme el art 52 CCT 260/75 con los importes que corresponde al acuerdo paritario suscripto el 24 de julio de 2023 que luce en el Exp 2023-70888686-APN-DGD#MT homologado por Resol 2023-1496-APN-ST#MT.- Ratificando en este acto la presente planilla.-

Se deja expresa constancia que en relación a las Cámaras CAMIMA y CAIMA se debe tener en cuenta lo mencionado en el punto 2 de la Resol homologatoria 2023-1496-APN-ST#MT

Asimismo, se declara bajo juramento que las firmas allí plasmadas y las aquí insertas resulta autentica en los términos previstos por el Art 109 del Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Habiendo dado por cumplido con la presentación y con el proceso de ratificación solicitamos se proceda con el tramite según corresponda.
- Sin otro particular, saludamos muy atte.-


Dra. GRASSI KARINA VANES
ABOGADA
C.P.A. Nº 11.551 - 1998


Diego Espeche
Secretario de Organización
Unión Obrera Metalúrgica
de la República Argentina

RE-2023-88321837-APN-DTD#JGM

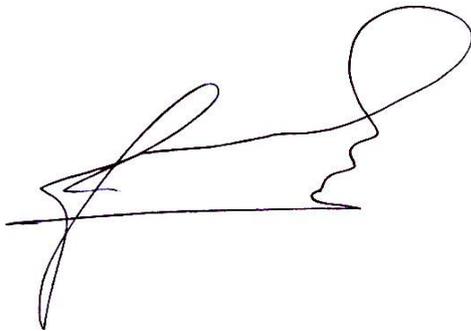
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

de

EX 2023 – 70888686 -APN-DGD#MT

En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de agosto de 2023, EDUARDO LAPIDUZ, (DNI N° 11.266.974,) en representación de la ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRONICA (AFARTE), en mi carácter de apoderado, conforme se acredita con copia de poder con facultades suficientes que adjunto a la presente, ratifico en todos y cada uno de sus términos el contenido y las firmas insertas en las PLANILLA VALORES del seguro de vida y sepelio, obrante en el RE-2023-88321921-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, solicitando su pronta homologación.-

A los efectos previstos de ratificación y homologación, y solo a estos fines, el firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the name Eduardo Lapiduz.

EDUARDO LAPIDUZ

RE-2023-89101991-APN-DGD#MT

Ciudad de Buenos Aires, 3 de agosto de 2023

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**

RATIFICA ACUERDO SOLICITA HOMOLOGACION

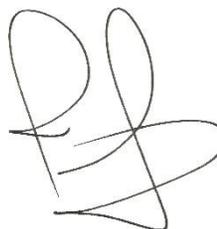
Ref. EX-2023-70888686 -APN-DGD#MT

Gustavo Corradini, en mi carácter de miembro paritario de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 1609 2do. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante Ud. y respetuosamente digo:

Que ratifico en legal tiempo y forma firma y contenido los valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio UOM por el período julio a diciembre de 2023, derivado del acuerdo salarial suscripto entre UOMRA y las Cámaras Empresariales que nuclean la actividad metalúrgica que obra en el RE-2023-88321921-APN-DTD#JGM.

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación. - Sin otro particular, saludo atte.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, representing the name Gustavo Corradini.

Sr. Gustavo Corradini

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

Numero:

Republica Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana



Ciudad de Buenos Aires, 01 de agosto de 2023

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

RATIFICA VALORES SEGURO VIDA Y SEPELIO UOM

Referencia: EX 2023-70888686-APN-DGD#MT

Héctor Oscar Varela, DNI 4.363.596 en mi carácter de Apoderado de la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES (AFAC), según copia de poder que se acompaña, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Viamonte 1167 Piso 5do. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presenta y manifiesta:

Que ratifica en legal tiempo y forma, firma y contenido documento obrante en RE-2023-88321921-APN-DGD#JGM del expediente de la referencia, referido a la actualización de los valores correspondientes a las sumas determinadas en el artículo 52-Seguro de Vida y Sepelio-párrafo 1° del CCT 260/76.

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación.

Sin otro particular, saludamos atentamente. .



Héctor Oscar Varela
AFAC
Apoderado



EX-2023-70888686-APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19 días del mes de julio de 2023**, siendo las 11.00 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Dr. Marcelo Belloti, Secretario de Trabajo, ante el Dr. Mariani Gustavo, Coordinador del Consejo Federal del Trabajo, el Dr. Raul Ferrara, Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, asistidos por la Dra. Ludmila Huerta Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3; en representación de la **Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA)**, el Sr. Furlan, Francisco Abel - Secretario General-, el Sr. Brunelli, Naldo Raúl Adalberto -Secretario Adjunto-, el Sr. Lobato Osvaldo, Secretario Administrativo, el Sr. Diego Espeche –Secretario de organización, el Sr. Daniel Daporta –Secretario de Actas, el Sr. Jose Ortiz –Tesorero, el Sr. Donello Antonio Ricardo -Secretario de Asistencia social- y el Sr. Daniel Gomez – Secretario de estadísticas-, Esteban Cabello, Secretario de internacionales, el Sr. Enrique Salinas, y Maria Soledad Calle, conjuntamente con la Dra. Karina Grassi y Álvaro Daniel Ruiz, ambos apoderados, constituyendo domicilio electrónico en karinagrassiuom@gmail.com, y por la otra parte en representación de **(CAMIMA)**, Gustavo Kechichian, Carlos Biller, y Juan Ignacio Maffi, en representación de la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales Electrónicas **(AFARTE)**, Eduardo lapiduz, y Javier Adroque, en representación de la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Actividades afines **(CAIAMA)**, el Dr. Carlos Francisco Echezarreta, De Luca Alejandro, Santiago Schab y el Dr. Rodolfo Sanchez Moreno, en representación de la Federación de Cámaras industriales de artefactos para el hogar **(FEDEHOGAR)**, Julio Banchs, apoderado email: antoniorovegno@gmail.com en representación de la Asociación de fábricas Argentinas de Componentes **(AFAC)**, el Sr. Oscar Varela y Gustavo Aro, Juan Cantarella, miembro paritarios, email: matias.vazquez@atac.org.ar y en representación de la Asociación de Industrias



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Metalúrgicas de la República Argentina (**ADIMRA**), Julio Caballero, Gustavo Corradini, María Victoria Verdejo, Juan Carlos Sosa, Fernando Aragón, Osvaldo Targon, Federico Cremona y Guillermo Misuls, todos ellos miembros paritarios, email gcorradini@adimra.org.ar y julio.caballero@mcolex.com

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiesta la presente audiencia se realiza en el marco de la presentación realizada por la parte sindical del expediente de la referencia.

Luego de un amplio, extenso e intenso debate de intercambio de opiniones, desafortunadamente no fue posible arribar a un acuerdo, por lo que se da finalizada la presente audiencia y se dispone pasar a cuarto intermedio siendo las 22.30 horas.